

Nombre de alumno (a): Bryan Iván Morales Mellado.

**Nombre del profesor: Gladis Adilene
Hernández López.**

Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico.

Materia: Derecho de Amparo.

Grado: 8º

Comitán de Domínguez Chiapas 06 de enero del 2022.

EL AMPARO INDIRECTO

PROCEDENCIA DEL AMPARO INDIRECTO

Los amparos indirectos son los que se interponen contra actos de autoridad que no son sentencias definitivas, laudos o resoluciones que ponen fin al juicio.

La procedencia de estos juicios indirectos tiene su fundamento constitucional en la fracc. VII del art. 107 de nuestra Carta Magna; esta procedencia se contempla de manera específica en el numeral 114 de la ley de la materia

- I. Contra leyes federales o locales, tratados internacionales, reglamentos expedidos por el Presidente de la República de acuerdo con la fracc. del art. 89 Constitucional
- II. Contra actos que no provengan de tribunales judiciales, administrativos o del trabajo.
- III. Contra actos de tribunales judiciales, administrativos o del trabajo ejecutados fuera de juicio o después de concluido.
- IV. Contra actos en el juicio que tengan sobre las personas o las cosas una ejecución que sea de imposible reparación.
- V. Contra actos ejecutados dentro o fuera de juicio, que afecten a personas extrañas a él.
- VI. Contra leyes o actos de la autoridad federal o de los Estados, en los casos de las fraccs. I y II del art. 2o. de esta ley.



TÉRMINO PARA SU INTERPOSICIÓN

El amparo indirecto se promueve en primer grado ante un Juez de Distrito, en demanda escrita cuyos requisitos están enumerados en el artículo 116 de la ley, pero en los casos de graves atentados contra la vida y la libertad fuera de procedimiento judicial,

Se compone de dos instancias

*El amparo indirecto en primera instancia, se inicia con la presentación de la demanda que haga el quejoso ante el Juez de Distrito o según sea el caso, ante el Tribunal Unitario de Circuito, de acuerdo a lo que establece el artículo 114 de la Ley en la materia es aplicable requerir al promovente.

*La segunda instancia en la Vía indirecta, inicia cuando alguna de las partes desfavorecidas interpone el recurso de revisión en contra del fallo emitido en el juicio de origen; el recurso debe ser presentado por escrito ante la autoridad que conoció la primera instancia

REQUISITOS DE LA DEMANDA

El art. 116 de la ley de la materia enumera de manera detallada y precisa los datos y requisitos que debe satisfacer una demanda promovida ante un juez de Distrito en la Vía de amparo indirecto o biinstancial.

En primer lugar indica que ésta deberá "formularse por escrito"

- I. El nombre y domicilio del quejoso y de quien promueve en su nombre.
- II. El nombre y domicilio del tercero perjudicado.
- III. La autoridad o autoridades responsables
- IV. La ley o acto que de cada autoridad se reclame
- V. Los preceptos constitucionales que contengan las garantías que el quejoso estime violadas
- VI. Si el amparo se promueve con fundamento en la fracc. II del art. 10, de esta ley, deberá precisarse la facultad reservada a los Estados que haya sido invadida por la autoridad federal

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN

El incidente de suspensión es una institución de Seguridad en el juicio de amparo, que tiene por objeto evitar que se causen daños y perjuicios de difícil reparación a los agraviados, y así conservar la materia objeto del conflicto, impidiendo que el acto reclamado se consuma irreparablemente

La suspensión puede clasificarse

*De oficio o "de plano", ES la que se decreta en el mismo auto en que el juez admite la demanda.

*La suspensión provisional, como su nombre lo indica, surte sus efectos mientras se resuelve sobre la definitiva, una vez celebrada la audiencia incidental.



EL AMPARO DIRECTO

Se le da el nombre de amparo directo por la forma en que llega de manera inmediata a la Suprema Corte de Justicia o a los Tribunales Colegiados de Circuito.

El amparo directo, por regla general se va a realizar en una instancia, por esta razón se le conoce también como uni-instancial.

El juicio de amparo directo procede contra sentencias definitivas o laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, dictados por tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, respecto de los cuales no proceda ningún recurso ordinario por el que puedan ser modificados o revocados.

LA JURISPRUDENCIA

La jurisprudencia es el conjunto de reglas o normas que la autoridad jurisdiccional que cuenta con atribuciones al respecto, deriva de la interpretación de determinadas prevenciones del derecho positivo, que precisan el contenido que debe atribuirse y el alcance que debe darse a éstas.

Existen Órganos del Estado que están jurídicamente facultados para interpretar la Constitución y crean jurisprudencia

- 1) El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 2) Las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 3) Tribunales colegiados de circuito

EL AMPARO INDIRECTO

LA DEMANDA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO

La demanda de amparo de acuerdo al artículo 166 de la Ley de Amparo consta de una serie de puntos específicos y debe formularse por escrito

1. El nombre y domicilio del quejoso y de quien promueva en su nombre.
2. El nombre y domicilio del tercero perjudicado.

En la demanda de amparo, el quejoso debe hacer una narración del juicio o procedimiento en que se hayan registrado los actos violatorios impugnados a través de la sentencia definitiva civil, penal o administrativa o del laudo laboral definitivo

RECURSOS EN EL JUICIO DE AMPARO

Recurso de revisión

Los recursos en general son medios de impugnación que la ley otorga a las partes para atacar las resoluciones emitidas en un procedimiento por un órgano del Estado

En el caso de la ley de amparo son básicamente 3 tipos de recursos:

- A) Revisión.
- B) Queja
- B) Reclamación.

El recurso de revisión se interpondrá por escrito, en el cual el recurrente expresará los agravios que le cause la resolución o sentencia impugnada. Si el recurso se intenta contra resolución pronunciada en amparo directo por Tribunales Colegiados de Circuito

BIBLIOGRAFIA: [4ed284a144d4511ce552a9495d051275.pdf \(plataformaeducativauds.com.mx\)](#)